



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION FARMACEUTICA Y TECNOLOGIA MEDICA

REQUISITOS PARA REPRESENTANTES SIN DEPÓSITO

En caso de Representantes o Distribuidoras sin Depósito de Establecimientos Sanitarios habilitados por Autoridades Sanitarias de otras Provincias y/o A.N.M.A.T., deberán cumplimentar con los Requisitos para la Inscripción de los mismos, NO necesitando Director Técnico, adjuntando la siguiente documentación:

- 1- Nota solicitando la inscripción como Representante sin Depósito.
- 2- Copia autenticada del instrumento legal por el que se autoriza al Representante a ejercer la función.
- 3- Copias de las Habilitaciones y/o Certificados emitidos por la autoridad sanitaria jurisdiccional y/o A.N.M.A.T. debidamente autenticados y actualizados por la misma, que correspondan según la jurisdicción en la que fueron habilitados. (no se aceptan autenticaciones por escribano público).
- 4- Inscripción en la A.F.I.P.
- 5- Convenio Multilateral.
- 6- Certificado de Cumplimiento Fiscal del Establecimiento. (D.G.R.)
- 7- Inscripción en la A.N.M.A.T. para Tránsito Interprovincial autenticado por la A.N.M.A.T. (en caso que corresponda)
- 8- Fotocopia del D.N.I. del Representante, con domicilio legal y real en la provincia de Tucumán.
- 9- Copia de una boleta de servicio a nombre del Representante en el Domicilio Legal fijado.
- 10- Listado de Productos a comercializar en carácter de declaración jurada.
- 11- Arancel: \$ 46.800.- para inscripción como representante sin depósito.
- 12- Categorización:

Nivel I: \$14.800 (Droguerías)

Nivel II: \$ 46.800 (Distribuidoras de laboratorios- Laboratorios-Importadores)

El establecimiento que se inscribe por primera vez, se le otorgara la categorización simultáneamente con la inscripción. En este único caso no corresponderá el pago de arancel por categorización.

BANCO MACRO

Si.pro.Sa.- Dpto. Fisc. Farmacéutica

Nº de Cuenta: 3-600-0020098277-9

C.B.U: 2850600130002009827791

ALIAS FISC.FARMACIA

Nota: La inscripción como representante sin depósito en la provincia de Tucumán, vence los 15 de marzo de cada año. Para renovar la misma deberán presentar nuevamente la documentación requerida para este trámite.

Presentar documentación con 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento.